### B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE DEFENSA

## Comandancias Militares de Marina

BILBAO

Edictos

Don Pedro Carrasco Latorre, Alferez de Navío de la Escala especial del Cuerpo General de la Armada. Instructor del expediente de pérdida de documentos número 31/1985, instruido por el extravio del título de Piloto profesional de primera clase de la Marina Mercante de don Juan Franco Larrea,

Hago saber: Que por resolución del ilustrísimo señor Director general de la Marina Mercante, de fecha 16 de octubre de 1985, se declara nulo y sin valor el citado documento, incurriendo en responsabilidad la persona que poseyéndolo no haga entrega del mismo a la autoridad de Marina.

Y para que conste, expido y firmo el presente en Bilbao a los 24 días del mes de octubre de 1985.-4.827-D (78562).

Don Antonio Fernández Papis. Alferez de Navio de la Escala especial del Cuerpo General de la Armada, instructor del expediente de pérdida de documentos número 8/1985, instruido con motivo del extravio de la tarjeta profesional de identidad maritima de mecánico naval, de primera clase, de don José L. Larrea Urrutia, folio 327/1975, de Bilbao.

Hago saber: Que por resolución del ilustrísimo señor inspector general de Enseñanzas Profesionales Nautico-Pesqueras, de fecha 3 de abril de 1985, se declara nulo y sin valor el precitade documento, incurriendo en responsabilidad la persona o personas que lo posean y no hicieran entrega del mismo a la autoridad de Marina.

Y para que conste, expido y firmo el mismo en Bilbao a los 24 días del mes de octubre de 1985.-4.828-D (78563).

# MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Inspecciones-Administraciones de Aduanas e Impuestos Especiales

**BARCELONA** 

Edictos de propuestas de resolución :

Por medio del presente se notifica a Amparo Carretero Jiménez, calle Belchite, número 10, Hospitalet de Llobregat, que, en cumplimiento de lo acordado por el ilustrisimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando, número 356/1985, incoado por la aprehensión de tabaco y whisky, y en el que figura como inculpada, imputándole los siguientes hechos:

Importación y tenencia de géneros estancados y de lícito comercio, de procedencia extranjera, sin documentación ni autorización que justifique su legal importación.

Suponen la infracción tipificada en los casos 1, 2 y 3 del número 1 del artículo 1.º, en relación con el artículo 12 de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30).

lgualmente, se le comunica que durante el plazo de quince dias hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, paseo de Colón, número 27, y en horas de nueve a catorce, para que, en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones o aportar pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 8 de noviembré de 1985.-El Jefe de la Sección.-17.240-E (80439).

Desconociéndose el actual paradero de Agapito Gaitero Rojo, cuyo último domicilio conocido era en calle Diputación, número 348, Barcelona, por el presente edicto se le hace saber que el ilustrisimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana ha dictado en el expediente 169/1985, instruido por infracción administrativa de contrabando, la siguiente propuesta de resolución:

Primero.-Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, sobre una base de 11.000 pesetas, tipificada en el caso 3 del número del artícu lo 1.º de la Ley orgánica 7/1982, en relación con el artículo 12, de la que debe ser declarado responsable a Agapito Gaitero Rojo.

Segundo.-Imponer a Agapito Gaitero Rojo una multa comprendida entre el 0.5 y el duplo del valor y que provisionalmente se fija en 5.500 pesetas.

Tercero.-Declarar el comiso del género aprehendido para su aplicación reglamentaria.

Cuarto.-Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que, dentro del plazo de los ocho dias siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas a la defensa de su derecho.

Transcurrido dicho plazo, se elevará a definitiva esta resolución.

Barcelona, 8 de noviembre de 1985.-El Jefe de la Sección.-17.239-E (80438).

Por medio del presente se notifica a Alain Rene Senger, cuyo último domicilio conocido era Fort de Planonoise (Besancon), Francia, que, en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando, número 318/1985, incoado por la aprehensión de un televisor, y en el que figura como inculpado, imputándole los siguientes hechos:

Importación y tenencia de generos de lícito comercio, de procedencia extranjera, sin documentación que justifique su legal importación.

Suponen la infracción tipificada en los casos 1 y 2 del númeró 1 del artículo 1.º, en relación con

el artículo 12 de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente, se le comunica que durante et plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, paseo de Colón, número 27, y en horas de nueve a catorce, para que, en el indícado plazo, sí lo estima oportuno, pueda contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones o aportar pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 12 de noviembre de 1985.-El Jefe de la Sección.-17.248-E (80447).

Desconociéndose el actual paradero de Jesús Fuentes Cruz, avenida Almeria, número 15, Badalona, e Isabel de la Cruz Hidalgo (en la misma dirección), por el presente edicto se les hace saber que el ilustrísimo señor Inspector-Administrator de esta Aduana ha dictado en el expediente 106/1985, instruido por infracción administrativa de contrabando, la siguiente propuesta de resolu-

Primero.-Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, sobre una base de 310.906 pesetas, tipificada en los casos 1, 2 y 3 del número 1 del artícu lo 1.º de la Ley orgánica 7/1982, en relación con el artículo 12, de la que deben ser declarados responsables a Jesús Fuentes Cruz e Isabel de la Cruz Hidalgo.

Segundo.-Imponer a Jesús Fuentes Cruz e Isabel de la Cruz Hidalgo una multa comprendida entre el 0,5 y el duplo del valor y que provisionalmente se fija en 341.996 y 497.449 pesetas, respectivamente.

Tercero.-Declarar el comiso del género aprehendido para su aplicación reglamentaria.

Cuarto.-Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que, dentro del plazo de los ocho días siguientes al de esta publicación, podrán efectuarlas alegaciones que estimen oportunas a la defensa de sus derechos.

Transcurrido dicho plazo, se elevará a definitiva esta resolución.

Barcelona, 12 de noviembre de 1985.-El Jefe de la Sección.-17.247-E (80446).

#### UNIVERSIDADES

Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de Educación General Básica

GRÁNADA

Extravio título de Diplomado en Profesorado de EGB de doña María Carmen Hidalgo Lozano, natural de La Gineta, provincia de Albacete, con DNI 21.373.020, nacida el 22 de mayo de 1952. Solicita la expedición de nuevo título de Diplomado en Profesorado de EGB, por haber sufrido extravio el que en su día le fue expedido.

Lo que de orden del ilustrisimo señor Director de la Escuela Universitaria de Granada se anuncia en el «Boletín Oficial del Estado» a los efectos de la Orden de 9 de septiembre de 1974.

Granada, 23 de octubre de 1985.-El Director. Víctor López Palomo.-4.804-D (78561).